



Vigésimo Segunda Reunión de Directores de los Centros de Instrucción de Aviación Civil de la Región Sudamericana (CIAC/22)
(Asunción, Paraguay, 8 al 12 de julio del 2024)

Cuestión 4 del Orden del Día:

Seguimiento de la implementación de las actividades de capacitación en materia de navegación aérea, seguridad operacional, seguridad de la aviación, medio ambiente, y otras áreas de la aviación en la Región

SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN EL ÁREA SERVICIO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN EJECUTIVO

Esta nota de estudio se refiere a las actividades de Gestión de Información Aeronáutica (AIM) de la Región SAM, en temas como: la gestión y el procesamiento electrónico de la información y datos aeronáuticos con la implementación de los diferentes pasos de las Fases 2 y 3 de la Hoja de Ruta para la transición, el Intercambio de Información Aeronáutica y la disponibilidad por los usuarios de conjuntos de Datos electrónicos. Adicionalmente, se presenta los requerimientos de capacitación al personal AIS/AIM.

Referencias:

- Vigésimo Primera Reunión del GREPECAS (GREPECAS/21)
- Reunión de seguimiento de la SAM/AIM/17
- Doc. 9839 – Manual del Sistema de Gestión de la Calidad para el AIS
- Doc. 9991 – Manual de Entrenamiento del personal AIS

Objetivos estratégicos de la OACI:

- *Seguridad Operacional;*
- *Capacidad y eficiencia de la navegación aérea;*
- *Protección del Medio Ambiente*

1. Introducción

1.1 La OACI ha trabajado en la actualización de las documentaciones del AIS a fin de ponerlas a disposición de la comunidad aeronáutica y apoyar la transición del AIS al AIM, así como el Marco de Referencia para la Gestión de la Información de todo el sistema (SWIM). Las actividades también fueron alineadas con las prioridades y los objetivos de navegación aérea definidos en la Región SAM como resultado de definir una estrategia común para la evolución del sistema de navegación aérea para mejorar

la capacidad y la eficiencia dentro del Plan Mundial de Navegación Aérea (GANP), y se consideró un enfoque orientado a las Mejoras por Bloques del Sistema de Aviación (ASBU) en las actividades de los Proyectos y actividades AIM, así como a los Bloques Constitutivos Básicos (BBB) aplicables.

1.2 La secretaría continúa promoviendo la creación de capacidades para la implantación de los Conjuntos de Datos Digitales y otros requerimientos del Anexo 15 de la OACI, así como del Documento 10066 – PANS-AIM.

1.3 La Secretaría ha llevado actividades de creación de capacidades para la implantación de la Parte I del Documento 8126 – Manual del AIS y del nuevo Documento 10199 – PANS-IM.

1.4 Adicionalmente, la Secretaría da seguimiento a la preparación de los planes de contingencia en el AIS/AIM para enfrentar situaciones, como por ejemplo la interrupción del servicio de las Bases de Datos de NOTAM, erupciones volcánicas o presencia de cenizas volcánicas, tormentas y huracanes, sismos, entre otros.

2. Análisis

2.1 La OACI ha actualizado las documentaciones del AIS/AIM. Además, ha propuesto la creación de un nuevo documento, en preparación al marco de referencia SWIM. Con relación a esta tarea, se debe considerar lo siguiente:

- a) Documento 8126 – Manual del AIS: Finalizadas las Partes I, II, III y IV (en proceso); Disponible solo en inglés;
- b) Primera Edición del Doc. 9839 – Manual del Sistema de Gestión de la Calidad para el AIS (2022); Disponible en los seis idiomas oficiales de la OACI;
- c) Primera Edición del Doc. 9991 – Manual de Entrenamiento del personal AIS (2023); Disponible en los seis idiomas oficiales de la OACI;
- d) Creación del Documento 10199 – PANS-IM

2.2 La Secretaría ha hecho seguimiento, a nivel regional, de todos los temas relacionadas al AIS y a la Transición del AIS al AIM, cuyos resultados se observan a continuación.

Región SAM

2.3 En la Región SAM, se ha llevado a cabo una teleconferencia de seguimiento de las Recomendaciones de la SAM/AIM/16. El seguimiento se ha dado sobre los siguientes tópicos:

- a) Implantación del QMS/AIS-AIM
- b) Planificación para la implantación de la Fase 2 de la Hoja de Ruta de Transición del AIS al AIM (Elementos del Módulo B1-DAIM);
- c) Planes de Contingencia NOTAM y por Cenizas Volcánicas
- d) Coordinación de los Servicios ATS/AIS/MET: Planes de Coordinación y de Contingencia

Actividades de creación de capacidades implementada por la Secretaría

2.4 La Secretaría, con la finalidad de crear capacidades para la implantación de los Conjuntos de Datos Digitales y los requerimientos del Doc. 8126 – Manual del AIS y del Documento 10199 – PANS-IM, organizo las siguientes actividades:

- a) Taller sobre Doc. 8126 – Manual del AIS y del Doc. 10199 – PANS-IM, Ciudad de Panamá, 11 al 14 de marzo del 2024.
- b) Taller sobre Implantación de los Conjuntos de Datos Digitales (DDS) y la Fase 2 de la Hoja de Ruta de Transición del AIS al AIM, Rio de Janeiro, abril del 2024.

Planificación de la capacitación del personal AIS

2.5 El Doc. 8126 – Manual del AIS, en el 3.4.1 indica que, de acuerdo con los requisitos del Estado, un proveedor de AIS debe garantizar que las descripciones de trabajo, los programas de capacitación, los planes de capacitación y los registros de capacitación se desarrollen, mantengan y mejoren continuamente con base en el marco de competencias de la OACI.

2.6 La Reunión recordará que, la OACI, ha lanzado la primera edición del Doc. 9991 – Manual de Instrucción del personal AIS.

2.7 La Reunión debe observar que este manual está dirigido a personas y organizaciones que toman parte en la planificación, diseño, impartición o evaluación de la instrucción en servicios de información aeronáutica (AIS), o en la conversión de programas de instrucción establecidos a un enfoque basado en competencias.

2.8 La Reunión debería informar a sus entidades de capacitación que el presente proporciona orientación a los proveedores de servicio de información aeronáutica sobre cómo identificar las competencias necesarias para su entorno y cómo diseñar la instrucción y la evaluación necesarias para las distintas fases de instrucción en AIS.

2.9 Además, se debe notar que el manual contiene orientaciones sobre el diseño de sistemas de instrucción genéricos, las técnicas de instrucción y orientaciones sobre las políticas y los procedimientos administrativos relativos a los programas de instrucción para el personal AIS.

2.10 La Reunión debe recordar que los nuevos requerimientos que serán introducidos a partir de noviembre del 2024 incluyen que la Capacitación y Evaluación deberán ser basadas en Competencias (CBTA).

2.11 La Reunión debería notar, además que, como parte del sistema de gestión de la calidad (QMS) de una organización, el personal técnico de AIS debe ser competente en las tareas que realiza. El objetivo de la CBTA es proporcionar personal competente para suministrar productos y servicios de información aeronáutica de calidad.

3. Conclusiones

3.1 La Secretaría acompaña la implantación de la Fase 2 de la Hoja de Ruta del AIS con la finalidad de concretar la Gestión de la Información Aeronáutica en un entorno electrónico y preparar los habilitadores del área AIM para SWIM.

3.2 Los Centros de Instrucción de Aviación Civil (CIAC) debieran considerar el coordinar cursos y capacitaciones en los Conjuntos de Datos Digitales y las nuevas documentaciones del AIS/AIM.

3.3 Acompañando la campaña global del NOTAM, los CIACs debieran considerar la realización de cursos de actualización o recurrentes referentes a:

- a) Preparación, uso y emisión de NOTAM;
- b) Competencia del personal AIS/AIM;
- c) Conjunto de Datos Digitales;
- d) Gestión de la Información de todo el sistema (SWIM)

3.4 Los CIACs deberán considerar los lineamientos del Documento 9991 – Manual de Entrenamiento del personal AIS en el momento de diseñar una capacitación para el personal AIS/AIM.

4. **Acción sugerida**

4.1 Se invita a la Reunión a:

- a) tomar nota de la presente;
- b) considerar en el plan de trabajo las recomendaciones de los ítems 3.2 al 3.4;
- c) iniciar capacitaciones para la implantación de la Gestión de la información de todo el sistema (SWIM); y
- d) tomar otras acciones que consideren necesario.
